

ÁREA DE GESTIÓN DE PRESIDENCIA

La Presidencia de la Corporación, por Decreto número 405, de 18 de febrero de 2022, ha dispuesto:

Estimar el recurso de reposición interpuesto por el Presidente del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, contra la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, en la que se estimaban las alegaciones presentadas por la única aspirante presentada, en el marco de la convocatoria del concurso específico de méritos abierto a otras Administraciones Públicas convocado por Decreto 933, de 13 de abril de 2021 para la provisión del puesto de trabajo de JEFE SECCIÓN ESTUDIOS Y PLANEAMIENTO.

Excluir de la lista de admitidos y excluidos a la convocatoria, a la única aspirante presentada, al no pertenecer a la especialidad de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas de la Diputación General de Aragón, tal y como se deduce de lo dispuesto en el Decreto 126/1991 de 1 de agosto de la Diputación General de Aragón, y no cumplir, en consecuencia, el requisito de equivalencia.

Declarar desierto el concurso específico de méritos abierto a otras Administraciones Públicas, convocado por Decreto 933, de 13 de abril de 2021, para la provisión del puesto de trabajo de JEFE SECCIÓN ESTUDIOS Y PLANEAMIENTO, del que se dio publicidad en los BB.OO. de la Provincia n.º 93, de 27 de abril de 2021, y del Estado n.º 130, de 1 de junio de 2021.

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

El Presidente. Juan Antonio Sánchez Quero

Juan Antonio Sánchez Quero (1 de 1)  
Fecha: 16/03/2022  
Fecha Firma:  
HASH: 8f4d71283400b46234662aaefab107720

